

tratado tercero del libro intitulado de Dintado  
y Personero al folio sesenta y siete pagina  
Sexta: Tentendis por esta Ciudad, Acuerda;  
que para el primer cavildo ordinario que  
se celebre se traiga la orden obtenida para  
el alumbrado de este pueblo citandose para  
verla con lo expuesto por dicho Cavallero  
Sindico

orden sobre voz y voto en las Juntas de Prop. al Contador. Viose en este Ayuntamiento un oficio del Sr. Marqués de la Cañada, Governador e Intend. de esta Ciudad, fecha nueve del corriente en que inserta la orden del Supremo Consejo obtenida a instancia de D. Domingo Nieto Contador Municipal de esta Ciudad sobre q. se le organicen las funciones de su empleo por la qual dicho Superior Tribunal se ha servido depreciar, como Viciada la ocurrencia del Cepillo, promovida por denuncia de D. Victoriano Lopez Llano, en cuyo Expediente quiere se sobre sea subvita en esta Contaduria de estas Cepillo o Casas, como en las dem. ofi. de esta Ciudad, resolviendo al mismo tiempo que al Contador se le oiga en todas las materias de Propios, y sus incidencias dandole vista a las pretensiones y negocios

